

		PROVEEDOR:		EFFECTUAR		E.G.A. EN:		PROVEEDOR:		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELG. TLALPÁN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.		CICOVISA, S. A. DE C. V.		LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES: EDIFICIO SEDE UBICADO EN BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPÁN, C.P. 14210; EDIFICIO REVOLUCIÓN UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 1425 COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL DEL ÁLBARO OBREGÓN, MÉXICO D.F.; EDIFICIO SAN JERÓNIMO UBICADO EN AV. SAN JERÓNIMO No. 458, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F. NOTA: SE ANEXA LA NUEVA DIRECCIÓN EN DONDE SERÁN LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT, AV. EJERCITO NACIONAL NUM. 223, ESQUINA LAGO XOCHIMILCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, COL. ANÁHUAC.		E.G.A. EN:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CONDICIONES DE PAGO:		ÁREA REQUERENTE:		PROVEEDOR: CÉSAR RAMÓN MORALES GARCÍA		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000987-N61-2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEMARNAT, PROFEPA, INECY Y DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS" (MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA)		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4		E.S.T.R.A.T.I.F.I.C.A.C.I.O.N:GRANDE		CALLE AMORES No. 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100, TELÉFONO: (55) 1107 0700, CORREO ELECTRÓNICO: depventas@cicovisa.com.mx		ÁREA REQUERENTE:		CICOVISA, S. A. DE C. V.		VIGENCIA		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2016		NO APLICA	
R.F.C. C1C630816 SA4															

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-076000987-N51-2015 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS", A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE CICOVISA, S. A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISION. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL L.C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTOS, O A QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA SEMARNAT" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y MONTO MÁXIMO, PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL PRESUPUESTO MÁXIMO ES DE \$152,539.80 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.). MÁS LA CANTIDAD DE \$24,406.37 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 37/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$176,946.17 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$249,387.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). MÁS LA CANTIDAD DE \$39,986.80 (TREINTA Y NUEVE MIL OCOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$289,374.30 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.). DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL "ANEXO ÚNICO" Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME AL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
6	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 mm DE ANCHO X 150 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELÍCULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb/in ± 3 lb/in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %, MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	\$25.53	950	1500	\$24,253.50	\$38,295.00
7	CINTA CAMEL 3" DE 72 mm DE ANCHO X 150 mts. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, ESPESOR DE LA PELÍCULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR C/ADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb/in ± 3 lb/in, ADHESION INSTANTANEA DE 20 Oz/in MIN., ADHESION AL ACERO DE 35 Oz/in MIN., ADHESION AL RESPALDO DE 20 Oz/in MIN. % DE ELONGACION DE 100-150 %, MARCA JANEL O SIMILAR	PIEZA	\$25.53	950	1500	\$24,253.50	\$38,295.00
14	DEDAL DE HULE No.11	PIEZA	\$1.22	600	800	\$732.00	\$976.00
15	DEDAL DE HULE No.12	PIEZA	\$1.22	400	800	\$488.00	\$732.00

DÍA	MES	AÑO	2 DE 4
27	5	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO	2015		

No. PARTIDA	CONCEPTO
22	MARCATEXTOS PLUMON COLOR VERDE FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL
23	MARCATEXTOS PLUMON COLOR ROSA FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL
24	MARCATEXTOS PLUMON COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL
33	PUNTILLAS DE 0.5 MM (TUBO CON 12 PIEZAS)
34	PLUMIN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE. PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm. TINTA BASE AGUA NO TOXICO. DE COLOR AZUL
35	PLUMIN MARCADOR CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS TIPO PLUMA Y TAPA CON CLIP INTEGRADO PARA PRENDERSE. PUNTA DE NYLON DE PUNTO EXTRAFINO 0.02mm. TINTA BASE AGUA NO TOXICO. DE COLOR NEGRO
79	GOMA PLASTICA BLANCA TIPO BLOQUE DE 3.9 CMS X 3.2 CMS. POR 0.9 CM. DE ANCHO. EN PLASTICO BLANDO. PARA BORRAR LAPZ GRAFITO Y DE COLOR. EXCENTA DE METALES PESADOS EN CAJA DE 20 PIEZAS. WS-20
92	TINTA PISELLO DE METAL COLOR NEGRO DE 12 ML. (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES)
93	TINTA PISELLO DE METAL COLOR ROJO DE 12 ML. (TINTA PROTECTORA DE CHEQUES)
132	CARPETA CON HERRAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 7". TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.5 X 7.3 cm. FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR. FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 NACIONAL, RECIKLADO Y RECIKLABLE. SIN RECUBRIMIENTO. CARPETA CON HERRAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 7". TAMAÑO CARTA 30.0 X 28.0 X 4.3 cm. FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR. FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 NACIONAL, RECIKLADO Y RECIKLABLE. SIN RECUBRIMIENTO.
133	CARPETA CON HERRAJE METALICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1 1/2". TAMAÑO CARTA 29.5 X 25.5 X 3.0 cm. FABRICADO EN CARTON RIGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/M2 NACIONAL, RECIKLADO Y RECIKLABLE. SIN RECUBRIMIENTO
134	FOLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIO CELA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COL. NATURAL. DE 320 G/M2 NACIONAL, RECIKLADO, RECIKLABLE. SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO
136	SEPARADOR TAM. CARTA FABRICADO EN CARTULINA BLANCA BRISTOL. RECIKLADA (200 GRS/M2) JUEGO DE 5 POSICIONES
149	SOBRE BOLSA 7/ DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECIKLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 G/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.
151	SOBRE BOLSA 7/ DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECIKLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 G/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.
152	SOBRE BOLSA 7/ DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECIKLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 G/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.
153	SOBRE BOLSA 7/ DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECIKLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 G/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.

UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.
PIEZA	\$2.17	1600	2300	\$3,472.00	\$4,991.00
PIEZA	\$2.17	500	800	\$1,085.00	\$1,736.00
PIEZA	\$2.17	500	800	\$1,085.00	\$1,736.00
TUBO	\$3.13	450	700	\$1,408.50	\$2,191.00
PIEZA	\$4.54	2000	4000	\$9,080.00	\$18,160.00
PIEZA	\$4.54	2000	4000	\$9,080.00	\$18,160.00
PIEZA	\$1.86	1300	2000	\$2,418.00	\$3,720.00
TUBO	\$15.65	60	80	\$939.00	\$1,252.00
TUBO	\$15.65	30	50	\$469.50	\$782.50
PIEZA	\$24.05	800	1500	\$19,240.00	\$36,075.00
PIEZA	\$16.27	500	800	\$8,135.00	\$13,016.00
PIEZA	\$15.61	80	200	\$1,248.80	\$3,122.00
PIEZA	\$5.68	150	350	\$852.00	\$1,988.00
JUEGO	\$2.07	8000	12000	\$16,560.00	\$24,840.00
PIEZA	\$1.42	2000	4000	\$2,840.00	\$5,680.00
PIEZA	\$0.53	22000	30000	\$13,860.00	\$18,900.00
PIEZA	\$0.92	12000	16000	\$11,040.00	\$14,720.00
SUBTOTAL				\$152,539.80	\$248,367.30
I.V.A.				\$24,406.37	\$39,898.80
TOTAL				176,946.17	288,266.30

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS CONTENIDOS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASI COMO EN LA COTIZACION, QUE AGREGADA AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA 28 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 CONFORME A LO INDICADO EN EL PRESENTE PEDIDO. LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES: EDIFICIO SEDE UBICADO EN BLVD. ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACION TLATEPEC, C.P. 14210, EDIFICIO REVOLUCION UBICADO EN AV. REVOLUCION NO. 1425 COL. TLACOPAC SAN ANGELES DEL ALVARO OBREGON, MEXICO D.F.; EDIFICIO SAN JERONIMO UBICADO EN AV. SAN JERONIMO NO. 458, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.; CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO". NOTA: SE ANEXA LA NUEVA DIRECCION EN DONDE SERÁN LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT, AV. EJERCITO NACIONAL, NUM. 223, ESQUINA LAGO XOXCHIMILICO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

MES		AÑO		3 DE 4
27		5		2015
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA				
No. DE PEDIDO		2015		
021		2015		

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO. "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER PROCEDENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA SECRETARÍA" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL TOTAL DEL REQUERIMIENTO DE BIENES NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO A ELECCIÓN DE "LA SEMARNAT" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Por incurrir "EL PROVEEDOR" en algún atraso en la entrega.	1% (uno por ciento) por cada día natural de retraso sobre el importe total del requerimiento de bienes no entregados.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
SI "EL PROVEEDOR" entrega los bienes en forma parcial o deficiente.	1% (uno por ciento) diario por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados de forma parcial o deficiente.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO "AL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DIA	MES	ANO	4 DE 4
27	5	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE
021	2015		NUMERO EN
			TODA SU
			CORRESPON
			DENCIA

DÉCIMA NOVENA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

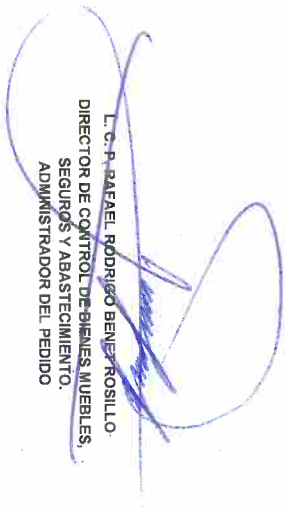
VEGÉSIMA: COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS


C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.


LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS


L. C. R. RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ ROSILLO
DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES, MUEBLES,
SEGUROS Y ABASTECIMIENTO,
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

